

| | | | |
|---|------------------|---|------------------|
| Concurso nº: 30 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO Presidente Titular: ILDEFONSO BLANCO PICABIA Vocal Secretario Titular: JOAQUIN POCH BULLICH | Nº Sorteo: 33283 | Área de Conocimiento: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES Presidente Titular: FELIX AEDA COMELLA Vocal Secretario Titular: DIEGO ROMERO DE SOLIS | Nº Sorteo: 33296 |
| Concurso nº: 31 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO Presidente Titular: ILDEFONSO BLANCO PICABIA Vocal Secretario Titular: MIGUEL ANGEL VALLEJO PAREJA | Nº Sorteo: 33284 | Concurso nº: 50 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Presidente Titular: JUAN MANUEL RAYA URBANO Vocal Secretario Titular: MIGUEL ANGEL PEDREGOSA ESCAMEZ | Nº Sorteo: 33296 |
| Concurso nº: 32 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO Presidente Titular: ILDEFONSO BLANCO PICABIA Vocal Secretario Titular: DESAMPARADOS BELLOCH FUSTER | Nº Sorteo: 33285 | Concurso nº: 51 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Presidente Titular: JUAN MANUEL RAYA URBANO Vocal Secretario Titular: JUAN JESUS GOMEZ DE TERREROS SANCHEZ | Nº Sorteo: 33297 |
| Concurso nº: 33 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Presidente Titular: JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: FRANCISCO PEREZ GARCIA | Nº Sorteo: 33286 | Concurso nº: 52 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Presidente Titular: JUAN MANUEL RAYA URBANO Vocal Secretario Titular: LUIS BLAZQUEZ FERNANDEZ | Nº Sorteo: 33298 |
| Concurso nº: 34 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Presidente Titular: JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: FRANCISCO PEREZ GARCIA | Nº Sorteo: 33287 | Concurso nº: 53 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA Presidente Titular: MARCELO RODRIGUEZ DANTA Vocal Secretario Titular: ENRIQUE F. DRAKE MOYANO | Nº Sorteo: 33299 |
| Concurso nº: 36 Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA Presidente Titular: PEDRO ANTONIO OLLERO CASTRO Vocal Secretario Titular: MANUEL YRUBIA ANTIRIOLA | Nº Sorteo: 33288 | Concurso nº: 54 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA Presidente Titular: FRANCISCO GASCÓN LATASA Vocal Secretario Titular: GUILLERMO MANJÓN COLLADO | Nº Sorteo: 33300 |
| Concurso nº: 38 Y 39 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Presidente Titular: ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO Vocal Secretario Titular: FRANCISCO JOSE COSSIO SILVA | Nº Sorteo: 33289 | Concurso nº: 55 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA Presidente Titular: CARLOS COBOS GUTIERREZ Vocal Secretario Titular: MANUEL ARADILLAS RAMOS | Nº Sorteo: 33301 |
| Concurso nº: 40-42 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS 3 Presidente Titular: EMILIO PABLO DIEZ DE CASTRO Vocal Secretario Titular: FRANCISCA DE ASIS MARTIN JIMENEZ | Nº Sorteo: 33290 | Concurso nº: 56 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA Presidente Titular: CARLOS COBOS GUTIERREZ Vocal Secretario Titular: MANUEL ARADILLAS RAMOS | Nº Sorteo: 33302 |
| Concurso nº: 43 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Presidente Titular: MANUEL ALCAIDE CASTRO Vocal Secretario Titular: JUAN DOMINGO GANARA VARGAS | Nº Sorteo: 33291 | Concurso nº: 57 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA Presidente Titular: EMILIO FERRER MACÍAS Vocal Secretario Titular: FRANCISCO NARANJO NARANJO | Nº Sorteo: 33303 |
| Concurso nº: 44-46 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS 3 Presidente Titular: JOSE LUIS GALAN GONZALEZ Vocal Secretario Titular: M. CARMEN BARROSO CASTRO | Nº Sorteo: 33292 | Concurso nº: 58 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA Presidente Titular: EMILIO FERRER MACÍAS Vocal Secretario Titular: LUIS PILARRO SOLANO | Nº Sorteo: 33304 |
| Concurso nº: 47 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Presidente Titular: ANTONIO G. LEAL MILAN Vocal Secretario Titular: ADOLFO ENRIQUE VAZQUEZ SANCHEZ | Nº Sorteo: 33293 | Concurso nº: 59 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS Presidente Titular: JOSE FELIX ESCRIB PALARES Vocal Secretario Titular: MANUEL ROMERO ROMERO | Nº Sorteo: 33305 |
| Concurso nº: 48 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS Presidente Titular: RAFAEL LUCAS RUIZ Vocal Secretario Titular: FCO. JAVIER GARCÍA GUEVARA | Nº Sorteo: 33294 | Concurso nº: 60 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Presidente Titular: JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: FRANCISCO SIMON MUÑIZ | Nº Sorteo: 33306 |
| Concurso nº: 49 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA | Nº Sorteo: 33295 | Concurso nº: 61 Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Presidente Titular: JOAQUIN LUQUE RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: JOSE IGNACIO ESCUDERO FOBUENA | Nº Sorteo: 33307 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 172/1997, de 1 de julio, por el que se constituye el Colegio de Economistas de Jaén por segregación del Colegio de Economistas de Sevilla.

De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, la fusión absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los Colegios Profesionales de la misma profesión será promovida por los Colegios, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos Estatutos y requerirá la aprobación por Decreto, previa audiencia de los demás Colegios afectados.

Los Estatutos unificados de los Colegios de Economistas de España, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 11 de septiembre de 1972, dispone en su artículo 1.º que a propuesta del Consejo General de Ilustres Colegios de Economistas de España, la Presidencia del Gobierno podrá autorizar la conversión de las Sec-

ciones en Colegios, siempre que rebasen los cien colegiados.

Por la Sección Delegada de Jaén del Colegio de Economistas de Sevilla, se aprobó en Asamblea de fecha 10 de diciembre de 1996, solicitar la creación del Colegio de Economistas de Jaén, ratificándose dicho acuerdo por la Junta de Gobierno el 12 de diciembre de 1996.

El Pleno del Consejo General del Colegio de Economistas de España, en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 1996, emitió informe favorable a la creación del Colegio de Economistas de Jaén por conversión de la Sección Delegada dependiente del Colegio de Economistas de Sevilla, ratificándose dicho acuerdo por la Junta de Gobierno de este Colegio el 23 de enero de 1997.

La constitución del Colegio de Economistas de Jaén, por segregación del de Sevilla, es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en razón de la exclusividad que sobre Colegios Profesionales reconoce el artículo 13.24 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En atención de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, previa audiencia de

los Colegios afectados, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de julio de 1997,

DISPONGO

Primero. Constitución.

Se constituye el Colegio de Economistas de Jaén por segregación del Colegio de Economistas de Sevilla.

Segundo. Ambito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio es el de la provincia de Jaén.

Tercero. Relaciones con la Administración Autónoma.

El Colegio, en lo referente a los aspectos institucionales y corporativos, se relacionará con la Consejería de Gobernación y Justicia. En cuanto al contenido de sus actividades, el Colegio se relacionará con la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto. Eficacia y recursos.

Contra el presente Decreto, que tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 14 de julio de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que durante el ejercicio 1996 contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Jaén por un importe total de 12.409.500 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 16.546.000 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1997, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio Regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 14 de julio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

Corporación Local: Andújar.
Aportación INEM: 38.695.000.
Aportación Junta And.: 11.608.500.
Aportación Dip. Prov.: 3.869.500.

Corporación Local: Villares (Los).
Aportación INEM: 2.670.000.
Aportación Junta And.: 801.000.
Aportación Dip. Prov.: 267.000.